

## ADENDA No.02

**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 194 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS JÓVENES RURALES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PLATO, TENERIFE Y CHIBOLO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

En el marco de la resolución **194 DE ABRIL 30 DE 2024**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS JÓVENES RURALES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PLATO, TENERIFE Y CHIBOLO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.

### EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.3.8 MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR”.

### OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR en el artículo 6.3.8 que reza “Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.”.

### CONSIDERANDO

Que el día **20 de noviembre del 2024** se publicaron los términos de referencia con el objeto de: **SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 194 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS JÓVENES RURALES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PLATO, TENERIFE Y CHIBOLO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de propuestas hasta el **06 de diciembre del 2024**.

Que cumplida la fecha límite para recepción de propuestas del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. **194 DE ABRIL 30 DE 2024** que busca **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS JÓVENES RURALES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PLATO, TENERIFE Y CHIBOLO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, que teniendo en cuenta el alto numero de ofertas allegadas a la convocatoria, la mesa de evaluación requirió de un plazo adicional para la evaluación de las mismas, en consecuencia se hace necesario generar la **Adenda No. 2**, teniendo en cuenta que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: " Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar

ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.":

Que el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR en el artículo 6.3.8 que reza “Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.”

**PRIMERO:** Se ajusta el numeral **2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo para verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, de la siguiente manera:

## 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	Transcurrido	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	Transcurrido	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Transcurrido	Correo electrónico <a href="mailto:utt.santamarta@adr.go.co">utt.santamarta@adr.go.co</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	Transcurrido	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	Transcurrido	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Transcurrido	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 801. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Transcurrido	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

Solicitud de subsanaciones	27 de diciembre de 2024.	Correos electrónicos Proponentes.
Subsanaciones	Hasta el 02 de enero de 2025.	Correo electrónico <a href="mailto:utt.santamarta@adr.go.co">utt.santamarta@adr.go.co</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Diez (10) días hábiles siguientes.	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico.	Correo electrónico <a href="mailto:utt.santamarta@adr.go.co">utt.santamarta@adr.go.co</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

**SEGUNDO:** Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

### COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - CTGL